Paraque en qualquier caso o tiempo que parciere tocar conforme a sus reales ordenes mas numero de soldados a la dha villa se sorteen los mas que les tocaren y sin perjuicio asimismo de la dha ciudad si pretendiere no tocarle tantos soldados conforme a las dhas reales ordenes paraque puedan pretender las plazas que sobraren y excedieren del numero que les tocare y se consuman como fueren bacando hasta que se reduzga al numero que les tocare y reserbando asimismo en si mandar hechar suertes por los soldados que faltaren o fueren impedidos de los contenidos en dha lista y lo señalo ante mi Juº Gutierrez de medina

a 6 = pe = en do ora = Concuerda con la lista original a que me remito y lo signe y firmo

Dr. Antonio de Verdad

Juan Gallego